

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

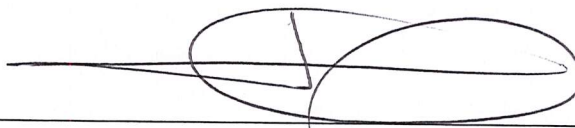
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/198
BITÁCORA: 08/S5-0205/11/15

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Noviembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2013/61 de fecha 25 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	27956	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2016.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	257599.15	2902064.106
2	258446.254	2893568.049
3	249808.712	2891981.438
4	245047.118	2894400.786





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/198
BITÁCORA: 08/S5-0205/11/15

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	240905.345	2908713.358
6	244384.49	2911531.829
7	247936.006	2913827.444
8	249523.014	2914554.175
9	253946.999	2912106.836
10	257421.674	2905626.741

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/09/01 - 31/12/01	Pinus spp.	913	12562	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/09/01 - 31/12/01	Quercus spp.	913	8096	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/02 - 31/12/02	Pinus spp.	723	13311	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/02 - 31/12/02	Quercus spp.	723	6615	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/03 - 31/12/03	Pinus spp.	730	14532	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/03 - 31/12/03	Quercus spp.	730	7492	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/04 - 31/12/04	Pinus spp.	830	16793	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/04 - 31/12/04	Quercus spp.	830	9523	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/05 - 31/12/05	Pinus spp.	618	14229	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/05 - 31/12/05	Quercus spp.	618	9007	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/06 - 31/12/06	Pinus spp.	764	14540	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/06 - 31/12/06	Quercus spp.	764	12072	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	1114	12124	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/07 - 31/12/07	Quercus spp.	1114	11836	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	909	12147	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	909	5707	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	873	12343	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	873	7900	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	750	11574	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	750	4604	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	681	12007	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	681	6685	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	785	10789	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	785	8791	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	689	14283	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/198
BITÁCORA: 08/S5-0205/11/15

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	689	6752	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
15	30/11/15 - 31/12/16	Pinus spp.	699	13971	Metros cúbicos v.t.a.
15	30/11/15 - 31/12/16	Quercus spp.	699	5073	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

295,358.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	11,078.00 (once mil setenta y ocho)	295,358.000 (doscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P08029IGN002; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	P08029IGN002

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FI-001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/198
BITÁCORA: 08/S5-0205/11/15

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

aprovechamiento y el responsable Técnico: FORESTERIA INTEGRAL, S. DE R. L., inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Forestería Integral S. de R.L.- Presente
C. Archivo.

4



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx